DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Presidente

María Cleofila Sánchez Lora
Secretaria

Teodoro Ursino Reyes
Secretario

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y ejecución.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 467-21 que asciende al coronel Ángel Darío Ramírez Pérez, C.B., al rango de general del Cuerpo de Bomberos. G. O. No. 11031 del 17 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 467-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El coronel Ángel Darío Ramírez Pérez, C. B., queda ascendido al rango de general del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 468-21 que deroga varios decretos que designaron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11031 del 17 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 468-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 1122-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a **Joaquín Virgilio Lebrón del Rosario**, ministro consejero, subencargado de la División de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 202-10, del 15 de abril de 2010, que designó a **Alberto Caminero Sánchez**, ministro consejero adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 5 del Decreto núm. 271-21, del 23 de abril de 2021, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 5. Carmen Amelia Cedeño Cedano** queda designada ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España".